



**CERTIFICACION ACLARATORIA
DEL DOCUMENTO CERTIFICACION DE REMISION PARA PUBLICACION EN GACETA Y
COMUNICACIÓN DE REMISION A LA ASAMBLEA DE LA ORDENANZA No. 002E DE 2017**

Que la Gobernación del DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus competencias Constitucionales y Legales, efectuó a través de las dependencias competentes la revisión técnica y jurídica de la Ordenanza No. 002E DE 2017, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1222 de 1986.

Que en el Documento de Certificación de remisión para publicación en Gaceta y la Comunicación de remisión de la ordenanza 002E de 2017 a la Asamblea Departamental suscrito por Asesora del Despacho del DEPARTAMENTO DE ARAUCA, se consignó en forma errónea la denominación del slogan del Plan de Desarrollo del Departamento 2016 – 2019 el cual corresponde a "HUMANIZANDO EL DESARROLLO", circunstancia que debe ser objeto de corrección sin invalidar el contenido de los documentos en mención.

Que para todos los efectos legales el objeto del slogan del Plan de Desarrollo del Departamento 2016 – 2019 que debe estar inserto en la Certificación de remisión para publicación en Gaceta y la Comunicación de remisión a la Asamblea de la Ordenanza 002E de 2017 cuyo objeto corresponde a: **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, es HUMANIZANDO EL DESARROLLO.**

Los demás aspectos contenidos en el Documento de Revisión de Legalidad y Sanción de la Ordenanza 003E de 2017, no sufren ninguna modificación.

Dado en Arauca, a los siete (7) días del mes de Febrero de 2016.


LUZ VIVIANA PÉREZ SANTOS
Asesora del Despacho

Revisó:
LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS
Asesora del Despacho
Proyectó y Elaboró:
Jairo A. Duran Romero
Secretario

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”